



STS-A INFORMA

STS-A DENUNCIA A SECURITAS ANTE LA FISCALÍA

Estimado@s Compañer@s,

Cómo podéis leer en el título de la noticia, **Securitas Sevilla ha sido denunciada ante la fiscalía, por posible delito contra los derechos de los trabajadores, prevención de riesgos laborales e incumplimiento del Real Decreto Ley 10/2020.**

Desde la publicación del borrador de las nuevas medidas de protección y confinamiento para luchar contra el Covid-19, STS-A ha estado comunicando a Securitas Sevilla que no admitiría NINGUNA vulneración en éste sentido, instando a la retirada de los Auxiliares de Servicios para que pudiesen acogerse a los permisos retribuidos hasta el 9 de Abril y, en los casos que fuesen necesarios, se repusieran por Vigilantes de Seguridad, que lamentablemente no pueden acogerse a ninguna medida por ser considerados Servicios esenciales.

Con nuestra intervención conseguimos que en algunos servicios los auxiliares fuesen retirados, como Nervión Plaza y otros centros análogos, sin embargo, nuestra sorpresa viene por comprobar que Securitas mantiene a algunos Auxiliares en sus puestos amparándose en los puntos 5 y 18 del anexo del Real Decreto Ley 10/2020, donde dice que estarán exentos los trabajadores de empresas manufactureras y de tratamiento de residuos, es decir, **SERVISECURITAS utiliza una interpretación personal para saltarse la Ley** y, de manera torticera, no permitir a los auxiliares de servicio acogerse a las medidas implantadas por el Gobierno Central, en un claro interés personal.

STS-A no va a permitir NINGUNA VULNERACIÓN DE DERECHOS, y tomará todas las medidas necesarias, y más contundentes que le permitan las normas, para depurar las responsabilidades que puedan derivarse de la omisión, incumplimiento o vulneración de las leyes y los derechos de los trabajadores por parte de la empresa.

COMPROBANTE DE DENUNCIA ANTE FISCALÍA

* * * Informe del resultado de la comunicación (31.Mar. 2020 13:21) * *
}}}

Fecha/Hora: 31.Mar. 2020 13:20

Origen	Modo	Destino	Pág.	Result
184	TX en memoria	955005114	P. 3	OK

Causa del Error
E. 1) Colgaron o fallo línea
E. 2) Comunica
E. 3) No contesta
E. 4) No es un fax.
E. 5) Supera el tamaño máx. del e-mail

A LA FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA.-
FAX: 955005081

Sevilla, a 31 de Marzo de 2020

Distinguidos Señores,

Como quiera que ni Inspección de Trabajo ni Ministerio de Sanidad (competente según las indicaciones de la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA ITSS EN ANDALUCÍA (en nuestra cadena de mail)), comparecemos en calidad de Abogados del Sindicato S.T.S.-A y venimos a dejar constancia de la comunicación (que adjuntamos) girada a **AUXILIARES DE SERVICIOS** para su consideración de incluidos en el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, como **ESENCIALES**, en base a los apartados 5 y 18 del Anexo que incluye dicho R D-Ley.